

REGULACIÓN JURÍDICA DE CRIPTOMONEDAS EN BOLIVIA y LATINOAMÉRICA

LEGAL REGULATION OF CRYPTOCURRENCIES IN BOLIVIA AND LATINAMERICA

MSc. Francisco Alejandro Riveros Dullmann¹

Presentado: 31 de mayo de 2023 Aceptado: 11 de julio de 2023

RESUMEN

La regulación de criptomonedas varía en todo el mundo y se enfoca en la regulación de transacciones, supervisión de plataformas de intercambio y lucha contra el lavado de dinero y financiación del terrorismo. En Latinoamérica, Bolivia las prohíbe, el Salvador las permite totalmente y otros países tienen regulaciones más restrictivas. Se están desarrollando proyectos de ley para regular las criptomonedas en Perú y Ecuador. Chile promulgó una ley en 2023 para fomentar la inclusión financiera. Venezuela tiene limitada adopción del Petro debido a la falta de educación financiera. A pesar de la prohibición en Bolivia, hay actividad significativa en el comercio de criptomonedas en redes sociales y plataformas. Las criptomonedas no son inherentemente riesgosas y pueden ser utilizadas como un medio de pago global.

PALABRAS CLAVE

Blockchain, Criptomonedas, Exchanges, Inversión, Regulación.

ABSTRACT

The regulation of cryptocurrencies varies worldwide and focuses on regulating transactions, supervising exchange platforms, and fighting money laundering and terrorism financing. In Latin America, Bolivia prohibits them, Salvador allows them completely, and other countries have more restrictive regulations. Perú and Ecuador are developing bills to regulate cryptocurrencies. Chile promulgated law in 2023 to encourage financial inclusion. Venezuela has limited adoption of Petro due to a lack of financial education. Despite Bolivia's prohibition, there is significant activity in cryptocurrency trading on social media and platforms. Cryptocurrencies are not inherently risky and can be used as a means of global payment.

KEYWORDS:

Blockchain Cryptocurrencies, Exchanges, Investment, Regulation.

1. INTRODUCCIÓN

La regulación de las criptomonedas en Bolivia y otros países de Latinoamérica. La regulación de las criptomonedas es un tema internacional complejo que varía en todo el mundo, aunque hay enfoques comunes que incluyen la regulación de transacciones, la supervisión de plataformas de intercambio y la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

¹ Abogado de la Universidad Nuestra Señora de La Paz, La Paz - Bolivia.
Magister en Derecho Empresarial y Corporativo, Universidad Andina Simón Bolívar La Paz - Bolivia.
Correo electrónico: falejandroniveros@gmail.com

En Latinoamérica, las regulaciones sobre criptomonedas también varían por ejemplo, Bolivia ha prohibido las criptomonedas, mientras que El Salvador las ha permitido completamente. Por otro lado, países como Argentina, Brasil y México tienen regulaciones más restrictivas.

En este artículo, se abordará la regulación de criptoactivos dentro del sistema jurídico Boliviano. Para ello, se realizará un análisis comparado de distintos países que han regulado o están por aplicar regulaciones en sus sistemas jurídicos. Además, se explicarán detalladamente los conceptos legales que ayuden a desarrollar las bases para regular el Bitcoin y otras criptomonedas en Bolivia. También se buscará ampliar el conocimiento que se tenga sobre los activos digitales, para qué sirven y cómo funcionan.

Se discutirán las barreras importantes para la adopción de criptomonedas en toda la región, como la volatilidad y la falta de educación financiera. También se abordarán las alertas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, que buscan prevenir la propagación de estafas piramidales relacionadas con criptomonedas.

Este artículo busca profundizar en el tema de la regulación de criptomonedas en Bolivia y otros países de Latinoamérica, mediante la ayuda de un marco legal adecuado para el uso de criptoactivos en el sistema jurídico Boliviano. Para lograr esto, se utilizó una metodología que consistió en realizar una revisión exhaustiva de diferentes fuentes de información relacionadas con el tema de investigación, como tesis, libros, documentos varios, vídeos de YouTube, páginas web y otros. Esta revisión permitió recopilar información relevante y actualizada sobre la regulación de criptoactivos y su impacto en la sociedad y la economía.

La técnica de análisis de datos utilizada en esta metodología consistió en examinar y evaluar críticamente la información recopilada para obtener conclusiones y respuestas a las preguntas de investigación planteadas.

2. REGULACIÓN DE CRIPTOMONEDAS EN AMÉRICA LATINA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES.

Entre los marcos regulatorios para las criptomonedas se varían entre países, pero algunos enfoques comunes incluyen la regulación de las transacciones con criptomonedas, la supervisión de las plataformas de intercambio de criptomonedas y la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo mediante el uso de criptomonedas:

Las criptomonedas han generado interés en todo el mundo desde que se crearon en 2009. Quienes buscan invertir en ellas están pendientes de sus cambios, sus valores y el comportamiento del mercado. Pero no son los únicos actores interesados en este tipo de moneda. Los Estados también las tienen en la mira con un objetivo común: la regulación de las criptomonedas.

En 2013 el Bitcoin tuvo un ascenso impresionante que llegó hasta los 1000 dólares. Ese momento de inflexión fue el que alertó la importancia que empezaban a tener las criptomonedas y las posibilidades que venían con ellas.

Hasta el día de hoy pocos países adoptaron una regulación de criptomonedas, pero en varios ya hay proyectos de ley en tratamiento, pruebas y comisiones de estudio. (*Regulación de Las Criptomonedas En Latinoamérica*, 2023).

En el ámbito de la regulación internacional de las criptomonedas, se presentan diversos aspectos tecnológicos y financieros de importancia, como ser:

- **Prevención del uso de criptomonedas para actividades delictivas:** En Abril de 2023, el Parlamento respaldó las normas que permiten rastrear e identificar las transferencias de cryptoactivos, para evitar su uso en el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otros delitos. La nueva ley también permite bloquear las transacciones sospechosas. Las normas cubren las transacciones de cryptoactivos superiores a 1.000 euros. La nueva ley fue aprobada de forma oficial por el Consejo en mayo de 2023 (Noticias Parlamento Europeo, 2023).
- **Lavado de dinero y financiamiento del terrorismo:** El lavado de activos y el financiamiento del terrorismo son actividades ilícitas que perjudican el crecimiento y la estabilidad económica de un país; estos delitos están relacionado con el aumento de la pobreza y la violencia por lo que su control debe ser riguroso. La presente investigación diseña un modelo de segmentación basado en el factor jurisdicción que permite identificar las ciudades de mayor exposición al riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo... (Quiñonez et al., 2021).
- **La verificación KYC en criptomonedas:** La verificación KYC es una herramienta indispensable para todas aquellas empresas y usuarios que quieren evitar, en la medida de lo posible, el mayor número de fraudes y estafas posibles, y aunque ha demostrado no ser un método infalible a raíz de casos como la estafa que supuso la quiebra de FTX, la realidad es que, a día de hoy, se trata de uno de los recursos más importantes que tenemos hoy en día para protegernos ante posibles estafas (La Verificación KYC en Criptomonedas, n.d.).
- **Evasión fiscal:** Todo tipo de dinero, bien o ingreso que no haya sido declarado, con independencia del motivo. El caso más frecuente de evasión fiscal es la de impuestos. Este tipo de dinero supone ocultar el pago de tributos a un organismo oficial, pero no el blanqueo de capitales. Cuando supera ciertos importes, la evasión fiscal está tipificada como delito fiscal y puede acarrear importantes sanciones (Ronco Viladot & Vallejo González, 2021).
- **Protección de datos y privacidad:** Las normas de protección de datos garantizan la protección de los datos personales en todos los casos en que se recojan: por ejemplo, al comprar por internet, presentar una solicitud de empleo o pedir un préstamo bancario. Estas normas se aplican tanto a empresas y organizaciones (públicas y privadas) con sede en la UE como a las que tienen su sede fuera de ella y ofrecen bienes y servicios, como Facebook o Amazon, siempre que dichas empresas soliciten o reutilicen datos personales de ciudadanos (Your EUROPE, 2022).
- **La descentralización es el futuro:** A medida que la tecnología blockchain avanza en escalabilidad, estabilidad y sostenibilidad, podría reemplazar los modelos centralizados.

La presidenta del Banco Central Europeo, Christine Lagarde, ha expresado su apoyo al dinero digital y ha reconocido que las criptomonedas podrían sustituir a las monedas existentes y a las políticas monetarias centrales. Sin embargo, es importante considerar cuidadosamente los aspectos de descentralización y centralización al utilizar esta tecnología (Ronco Viladot & Vallejo González, 2021).

Las criptomonedas en Latinoamérica tienen una presencia y crecimiento cada vez mayor, sin embargo su adopción y regulación varían de un país a otro. Algunos países como El Salvador han adoptado oficialmente el uso de criptomonedas como forma de pago teniendo una regulación un poco permisiva, mientras que otros como la Argentina, Brasil y México tienen una regulación más restrictiva. La volatilidad que tienen las criptomonedas y la falta de educación financiera por parte del común de las personas, son barreras importantes para su adopción en toda la región.

La regulación de las criptomonedas en América Latina es un tema complejo que requiere una cuidadosa consideración. Cada país tiene sus desafíos y oportunidades únicos cuando se trata de legalizar y regular las criptomonedas. Algunos países han adoptado las criptomonedas, mientras que otros han adoptado un enfoque más cauteloso. La falta de una regulación global universal para las criptomonedas ha resultado en un mosaico de diferentes enfoques, lo que dificulta que las empresas y las personas naveguen por el panorama legal. A medida que el uso de las criptomonedas continúa creciendo, es crucial que los países desarrollen marcos legales claros y completos que brinden seguridad legal, financiera y fiscal a empresas e individuos (*Regulación de Las Criptomonedas En Latinoamérica, 2023*); (Arias, 2023); (*Guía Para Inversores: Así Es La Regulación Cripto En Los Países de Latinoamérica, 2023*).

PERÚ: El uso de criptomonedas no está regulado ni respaldado por el gobierno en Perú, sin embargo se ha presentado un proyecto de ley de Comercialización de Criptoactivos, presentado por José Elías Ávalos, el cual propone la creación de un registro público de proveedores de servicios cripto y la obligación de reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera.

El Banco Central ha emitido advertencias a los ciudadanos sobre los riesgos asociados al uso de criptomonedas y ha señalado que no se las considera como moneda de curso legal. No obstante, se ha formado una comunidad de usuarios y emprendedores que están explorando el potencial de las criptomonedas en el Perú.

Las principales entidades peruanas como la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y el Banco Central de Reserva (BCRP) han emitido comunicados planteando posiciones desfavorables frente a la posibilidad de regular las criptomonedas en el Perú, y advirtiéndolo a los usuarios sobre los riesgos en los que pueden incurrir al usarlas. Así también, enfatizan en que, al no estar controladas, pueden emplearse para lavado de activos, evasión tributaria u otras actividades ilegales.

Así también, a finales del año pasado, se presentó en el Congreso el Proyecto de Ley N° 1042 - 2021 - CR, titulado "Proyecto de Ley Marco de Comercialización de Criptoactivos". Donde este propone una serie de medidas regulatorias para el mercado de las criptomonedas. (La Ley, 2022).

ECUADOR: En Ecuador no se han establecido regulaciones claras en cuanto al uso de criptomonedas, sin embargo algunas empresas y particulares han adoptado su uso. Sin embargo, el Banco Central del Ecuador ha emitido advertencias en relación al riesgo que implica el uso de las criptomonedas para los ciudadanos. En este sentido en Ecuador no está regulado ni respaldado el uso de criptomonedas, pero hemos visto que su uso y adquisición han ido en aumento.

En 2022, el gerente del Banco Central de Ecuador, Guillermo Avellán, mencionó que la entidad regulará la actividad con criptomonedas durante el primer trimestre de 2022, siendo el objetivo delimitar el campo de acción para evitar delitos como el lavado de dinero y las estafas.

Al igual que otros países, se aclaró que la regulación no implica que el bitcoin se convierta en moneda de curso legal. Sin embargo, sí admiten que el Estado no puede quedar fuera de esta actividad. (Staff, 2022).

CHILE: Las criptomonedas en Chile no están reguladas por el gobierno, pero su uso es legal y cada vez hay más empresas y usuarios interesados en ellas. El senador Karim Bianchi presentó el proyecto de ley Bitcoin, con el objetivo de responder a una necesidad que el ecosistema viene pidiendo hace mucho tiempo, y así crear un ambiente seguro que proteja a todos los actores.

El Banco Central de Chile es quien tiene la responsabilidad de regularlas y ha advertido sobre los diversos riesgos asociados con su uso. El gobierno ha expresado su intención de implementar regulaciones en el futuro.

El 4 de Enero de 2023 se promulgó en Chile una nueva ley que podría facilitar el camino para que muchas plataformas de pagos se consoliden en la región, dando algunos pasos para resolver el conflicto entre las exchanges de criptomonedas y los bancos tradicionales. También se añade cierta claridad regulatoria para toda la industria de criptomonedas.

La Ley N° 21.521 que Promueve la Competencia e Inclusión Financiera a través de la Innovación y Tecnología en la Prestación de Servicios Financieros — conocida también como "Ley Fintec" en vez del término anglosajón "Fintech"— ya está disponible para su estudio a través del sitio web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile y comenzará a entrar en vigor el 3 de Febrero. (Lanz, 2023).

VENEZUELA: En Venezuela, las criptomonedas han sido objeto de atención por parte del gobierno y la población en general. El Petro fue lanzado en 2018 por el gobierno de Venezuela, se aprobó el Derecho Constituyente de Criptoactivos para regularlos y de esta forma comienza el camino hacia un marco regulatorio para controlar criptomonedas.

La adopción del Petro ha sido limitada y ha enfrentado críticas por falta de transparencia y confiabilidad. A pesar de esto, algunos venezolanos han utilizado criptomonedas como el Bitcoin como una forma de resguardar su dinero ante la inflación y la devaluación del Bolívar, creyendo que pueden tener un buen medio de inversión y reserva de valor en las criptomonedas.

Además, el Ejecutivo nacional aprobó una ley en febrero de 2022 que reforma la Ley de Impuestos a Grandes Transacciones Financieras para que abarque las criptomonedas. De esta manera, se cobrará un impuesto de 2% a 20% a las operaciones con criptoactivos.(Staff, 2022).

Venezuela es uno de los países más avanzados en temas de regulación de criptoactivos; posee un marco legal especializado y se posiciona como el séptimo país en el ranking de naciones con mayor adopción de criptoactivos, y el primero en Latinoamérica en términos de opinión positiva hacia las criptomonedas.(CryptoConexión, 2022).

En 2018 se promulgó el Decreto Constituyente de Criptoactivos en Venezuela. A través de este marco regulatorio, se definen las condiciones para la compra y venta de activos financieros mediante el uso y desarrollo de la tecnología blockchain, la minería y la creación de nuevas criptomonedas.

En 2022, se aprobó una Ley de Impuestos a Grandes Transacciones Financieras que abarca a las criptomonedas. De esta manera, se cobrará un impuesto de entre el 2% y el 20% a las operaciones con criptoactivos. (CryptoConexión, 2022).

ARGENTINA: El Banco Central de Argentina impone ciertas restricciones a las compras de criptomonedas, incluyendo especificar el ingreso con tarjetas de crédito y débito. Además, los intercambios deben cumplir con ciertos requisitos, como el registro ante los organismos reguladores y el cumplimiento de las normas AML (contra el lavado de dinero).

En Argentina hay un proyecto de ley presentado por los diputados del Frente de Todos, Liliana Shcwindt y Marcos Cleri, integrantes de la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación. También existe un anteproyecto firmado por el diputado de Juntos por el Cambio, Ignacio Torres, que cuenta con el aval de varios exchanges del país.

“A pesar de que aún no hay una regulación de las criptomonedas ni un organismo central de supervisión, se comenzó a ejercer un control fiscal. A partir del decreto 796/2021 las compañías que realicen transacciones con criptomonedas están gravadas con el impuesto a los créditos y débitos bancarios. De esta forma, no recae de manera directa sobre el comprador final, sino sobre las cuentas recaudadoras de las billeteras que realizan la operación”, comentan desde Worldsys.

“Al mismo tiempo, los exchanges locales, al igual que los Proveedores de Servicios de Pago, están obligados a presentar mensualmente el régimen informativo sobre sus transacciones según la Resolución 4164/2019 de la AFIP”.

Por otro lado, el Impuesto a las Ganancias también alcanza a las operaciones realizadas en criptomoneda, ya que la Ley considera como ganancia el resultado de la compra-venta de “monedas digitales”.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, las personas que operen con criptoactivos no están alcanzadas ya que no se encuadran en ninguna categoría reglamentada. Sin embargo, las comisiones que cobran los exchanges a sus usuarios sí están alcanzadas por el IVA reglamentado por el AFIP. (Staff, 2022).

MÉXICO: En 2018, se aprobó la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, conocida como la Ley Fintech. Esta ley obliga al Banco de México a emitir regulaciones para las criptomonedas y el sistema financiero. Se decidió que las instituciones financieras no pueden trasladar las operaciones ni los riesgos de las criptomonedas al usuario final, sólo pueden usarlas para su manejo interno. Sin embargo, la ley no prohíbe a los proveedores de servicios de criptomonedas. Estos pueden operar como actividad vulnerable siempre y cuando se registren en el Sistema de Administración Tributaria y reporten a la Unidad de Inteligencia Financiera para evitar el lavado de dinero. México no tiene ninguna ley que regule las criptomonedas directamente.

Lo expuesto deja en evidencia la importancia de una regulación fiscal y financiera completa para brindar certidumbre a aquellos usuarios que operen con criptomonedas, pues si bien es cierto que la Ley Fintech ha incorporado algunos lineamientos que deben cumplir las empresas financieras o tecnológicas, éstos no son del todo adaptables al panorama que se está presentando.

El hecho de que el Banco de México siga sin reconocer a las criptomonedas como moneda de curso legal en el país podría estar deteniendo la intención de implementar o actualizar la disposición fiscal. No obstante, está claro que, con esa regulación específica, la autoridad fiscal recaudaría más en vista del alto porcentaje de aceptación que se ha venido dando en el uso de estos activos virtuales en el país.

Sin duda, la adopción y el avance tecnológico de las criptomonedas sigue siendo un reto relevante para las autoridades encargadas de las regulaciones ya que, a estas alturas, deben lidiar también con los actos ilícitos que se están suscitando. (Allan, 2022).

COLOMBIA: En 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó una sandbox regulatoria mediante la Circular Externa 016. El objetivo es experimentar y estudiar una regulación para las criptomonedas y publicar pautas para que el sector público las adopte. Las sandbox regulatorias son espacios controlados donde se realizan pilotos de nuevos modelos de negocios que aún no están regulados. Según la Superintendencia Financiera, esto genera un espacio de aprendizaje conjunto entre el ecosistema digital y el Gobierno nacional para profundizar el conocimiento sobre los criptoactivos. En diciembre de 2021, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) emitió la Resolución 314, que obliga a los exchanges a reportar transacciones de sus usuarios.

A partir del 1 de abril, las transacciones con bitcoin mayores a US \$150 deberán ser notificadas a la UIAF. Las sanciones por incumplimiento podrían ser equivalentes a entre 100 y 400 salarios mínimos.

La Cámara de Representantes aprobó en segundo debate el proyecto de Ley No.139, con el que se busca reglamentar las plataformas online de intercambio de criptoactivos que operan en Colombia, más conocidas como exchanges.

“Le estamos dando la oportunidad a las plataformas de intercambio de criptoactivos de ser tener un marco regulatorio, esto en últimas va a beneficiar a los usuarios que hoy no saben si están invirtiendo en una pirámide o en una empresa sería”, anotó el congresista del Valle del Cauca.

Para que los usuarios e inversionistas conozcan el estado legal de estas plataformas, el representante López explicó que se crea el Registro Único de Plataformas de Criptoactivos en Colombia (RUPIC) y se establecen unos requisitos, deberes y prohibiciones para que puedan operar. (COLOMBIA, 2022).

BRASIL: Había cuatro proyectos de ley para la regulación de las criptomonedas que tenían en común la obligación de cumplir con la Ley de Lavado de Dinero (AML) y aplicar el Código de Protección al Consumidor. En 2022, surgió el proyecto N° 3825 presentado por el senador del Partido Social Demócrata Irajá Abreu. Esta propuesta unifica todos los proyectos anteriores y tiene como objetivo dar transparencia a las operaciones y evitar la evasión fiscal y el lavado de dinero. Además, se impondría una tasa cero de impuestos por el gasto energético de la minería si la fuente es limpia y renovable. Según la propuesta, el gobierno de Brasil regularía el uso de las criptomonedas. Si se aprueba, Brasil se convertiría en el regulador de criptomonedas más grande de Latinoamérica.

El presidente de Brasil Jair Bolsonaro sancionó hoy la Ley Bitcoin que regula el mercado de las criptomonedas en el país suramericano. El texto, registrado bajo el número 14.478, 2022, fue publicado en la Gaceta Oficial de este jueves 22 y quedó todo listo para que entre en vigencia dentro de 180 días, es decir, en junio del 2023.(Vanci, 2022).

EL SALVADOR: Desde Septiembre del 2021, el Bitcoin se ha convertido en una moneda de curso oficial. La Ley Bitcoin establece que los comerciantes y los consumidores pueden utilizar el bitcoin como moneda legal para adquirir bienes y servicios, y también se han legislado regulaciones complementarias para el ecosistema bitcoin. Además, el gobierno ha financiado el primer hospital veterinario público con parte de las ganancias obtenidas a través de inversiones en bitcoin.

En septiembre de 2021, El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en aceptar el bitcoin como una moneda de curso oficial. De este modo, la legislación habilita que los comerciantes y los consumidores puedan adquirir bienes y servicios utilizando el bitcoin como moneda legal.

La Ley Bitcoin (Decreto Legislativo N° 57) tiene como objetivo regular el bitcoin

como una moneda oficial sin límites para realizar transacciones. Además, se estableció que el tipo de cambio entre el bitcoin y el dólar estadounidense será establecido libremente por el mercado. Las contribuciones tributarias podrán ser pagadas con bitcoin y los agentes económicos deberán aceptar el bitcoin como forma de pago.

Por otro lado, también se legislaron regulaciones complementarias a la Ley Bitcoin que abarcan las diferentes partes del ecosistema:

- Reglamento de la Ley Bitcoin.
- Ley de Creación de Fideicomiso Bitcoin.
- Normas Técnicas para Facilitar la Participación de Entidades Financieras en el Ecosistema Bitcoin.
- Lineamientos para la Autorización del Funcionamiento de la Plataforma Tecnológica de Servicios con Bitcoin y Dólares.
- Normas Técnicas Temporales sobre medidas de Ciberseguridad e Identificación de Clientes en Canales Digitales.

A partir de este hecho el presidente Nayib Bukele inauguró el primer hospital veterinario público financiado con parte de las ganancias obtenidas con las inversiones que el gobierno hizo en Bitcoin. (Staff, 2022).

3. REGULACIÓN DE CRIPTOMONEDAS

La regulación de las criptomonedas es un asunto complejo y varía en todo el mundo, aunque hay enfoques comunes que incluyen la regulación de transacciones, la supervisión de plataformas de intercambio y la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. En Latinoamérica, mientras Bolivia prohíbe las criptomonedas, El Salvador las permite totalmente, y otros países como Argentina, Brasil y México tienen regulaciones más restrictivas. Perú está trabajando en un proyecto de ley para regular las criptomonedas, mientras que Ecuador tiene previsto regular su uso. En Chile se ha promulgado en 2023 una ley para fomentar la inclusión financiera. En Venezuela, la adopción del Petro sigue siendo limitada debido a la falta de educación financiera. A pesar de que Bolivia prohíbe las criptomonedas, todavía existe una actividad significativa en el comercio de criptomonedas a través de redes sociales y plataformas. Es importante recordar que las criptomonedas no son inherentemente riesgosas y pueden ser utilizadas como un medio de pago global.

El auge de las criptomonedas ha dado lugar a un debate mundial sobre cómo regularlas. Las criptomonedas, son monedas digitales o virtuales que utilizan técnicas de encriptación para asegurar y verificar transacciones y controlar la creación de nuevas unidades. Operan independientemente de los bancos centrales y pueden usarse para compras en línea o como una forma de inversión. Sin embargo, debido a su naturaleza descentralizada, han estado sujetos a varios desafíos legales y financieros. Actualmente, no existe una regulación global universal para las criptomonedas, y los países han adoptado diferentes enfoques sobre su estatus legal(Munguía, 2022).

En este artículo, buscamos desarrollar los conceptos legales que nos ayuden a desarrollar las bases para regular el Bitcoin, las criptomonedas y otros activos digitales dentro del sistema jurídico Boliviano, haciendo un análisis comparado de distintos países que han regulado y están por aplicar regulaciones dentro de sus sistemas jurídicos, explicar detalladamente que son los activos digitales, para que sirven y ampliar el conocimiento que tengamos al respecto.

Para el desarrollo del presente artículo es importante conocer algunos puntos de vista, que nos hagan entender el campo en el que trabajan y se desarrollan las criptomonedas.

Wei Dai - Este programador de origen chino se graduó en la Universidad de Washington y trabajó para multinacionales del software como Microsoft, entre otras. Dai es creador del predecesor de la primera criptomoneda denominada b-money, la cual pretendía desarrollar un sistema de efectivo electrónico distribuido y anónimo, concepto también muy similar a lo que pretendía Bitcoin. Dai fue una de las dos primeras personas en ser contactadas por Nakamoto mientras este desarrollaba Bitcoin en 2008. (Ismael Santiago, 2019, p. 68).

El dinero es un lenguaje que usamos para comunicar e intercambiar costo entre los individuos. Utilizamos el dinero para hacer transacciones económicas, empero además para generar interacciones, comunidades y organizaciones. Con el invento de la red Bitcoin, se puede dividir el concepto del dinero de la iniciativa del Estado país como emisor monetario soberano. Hemos evolucionado de la moneda basada en instituciones a la moneda basada en redes informáticas. (Santiago, 2019).

En el mundo pos pandemia, donde se habrá fortalecido el papel de las tecnologías digitales y de las plataformas, será fundamental crear los marcos normativos e institucionales para evitar el abuso de poder del mercado derivado de la concentración e incentivar la competencia. (CEPAL, 2022, p. 86).

El desarrollo tecnológico de los medios de pago estaría conforme con la evolución tecnológica, la globalización y la elemental velocidad de las transacciones en nuestros propios días, y podría ser una evolución lógica del criterio de dinero en la actualidad que busca no ser controlado sino más bien ser descentralizado.

El auge y la capitalización que han dejado las criptomonedas en los últimos años se han convertido en objeto de fascinación global, tanto que desde los inicios de la primera criptomoneda Bitcoin en 2009, empezó como lo que podría llegar a cambiar la era tecnológica con lo que está detrás de estas monedas virtuales. (Gonzalo, 2019).

Es conveniente ahondar en el estudio arduo y profundo sobre la funcionalidad y utilidad de las criptomonedas o activos digitales y la incorporación de los mismos en la economía, ya que no solo tienen un gran impacto de relevancia social, sino que ayudan a resolver problemas de implicaciones prácticas muy importantes y trascendentales para el mundo de las personas, las empresas y la economía en general.

Respecto a la regulación de las criptomonedas, se revisó políticas sobre dichos cryptoactivos y regulación jurídica vinculada con este ámbito normativo, que nos permitirá contar con información importante que pueda adecuarse a la realidad y situación actual de diversos países en Latinoamérica y en especial el nuestro Bolivia.

Las criptomonedas en Latinoamérica tienen una presencia y crecimiento cada vez mayor, sin embargo su adopción y regulación varían de un país a otro. Algunos países como El Salvador han adoptado oficialmente el uso de criptomonedas como forma de pago teniendo una regulación un poco permisiva, mientras que otros como la Argentina, Brasil y México tienen una regulación más restrictiva. La volatilidad que tienen las criptomonedas y la falta de educación financiera por parte del común de las personas, son barreras importantes para su adopción en toda la región.

No se puede exagerar la importancia de la regulación legal para las criptomonedas. Proporciona un marco para que las empresas y las personas operen dentro, garantizando la seguridad legal, financiera y fiscal. En América Latina, Bolivia ha adoptado una postura estricta sobre las criptomonedas, convirtiéndose en el primer país de la región en prohibirlas en 2014 (*Regulación de Las Criptomonedas En Latinoamerica, 2023*); (*¿Cómo Es La Regulación de Las Criptomonedas En Los Distintos Países de América Latina?, 2023*). Sin embargo, otros países como Venezuela han regulado parcialmente su uso, mientras que México lo ha dejado a la interpretación (SURA, 2022) (*Criptomonedas En América Latina: Cómo Es La Regulación País Por País, 2023*); *Criptomonedas ¿conoce las regulaciones vigentes en la región?, 2023*). Recientemente, Bolivia ha propuesto un nuevo proyecto de ley que regularía las criptomonedas, con el objetivo de brindar seguridad jurídica y financiera a los negocios vinculados a los cryptoactivos (BELLO, 2022); (*¿Cómo Es La Regulación de Las Criptomonedas En Los Distintos Países de América Latina?, 2023*); (*Criptomonedas En América Latina: Cómo Es La Regulación País Por País, 2023*). Este proyecto de ley, si se aprueba, podría cambiar potencialmente el panorama legal de las criptomonedas en Bolivia.

Bolivia actualmente continúa con la política de haber prohibido el uso de crypto monedas en su territorio, mientras que otros países ya se encuentran discutiendo proyectos de ley para regularlas.

En 2014, Bolivia se convirtió en el primer país de Latinoamérica en prohibir los cryptoactivos. Mediante la resolución de directorio 044/14 emitida por el Banco Central de Bolivia (BCB) se prohíbe la utilización de monedas que no sean emitidas y reguladas por el Estado.

Los motivos de la prohibición son varios, pero principalmente dos. Uno es la falta de marcos regulatorios institucionales que aborden la comercialización de los activos digitales. El otro tiene que ver con los riesgos que implica operar con criptomonedas y las estafas piramidales que se dieron en el país, como Bitcoin Cash y Pay Diamond.

Desde el 2014 hasta ahora el BCB reiteró en múltiples oportunidades la prohibición de los criptoactivos, como en un comunicado de 2017 o en la Resolución de Directorio 144/20 del 2020, que ratificaron en 2022.(Staff, 2022).

En Bolivia, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero emitió alertas a la población en 2017, sobre la proliferación de esquema de Estafa Piramidal en Bolivia para evitar caer en este tipo de esquemas irregulares, especialmente aquellos que involucran criptomonedas.

Estas alertas fueron emitidas para educar al público sobre los riesgos asociados con las inversiones en esquemas de estafa piramidal y para prevenir la propagación de estos fraudes en la sociedad.

La Autoridad del Sistema Financiero - ASFI emitió alertas a la población para evitar caer en este tipo de actividades irregulares, a las cuales se las relaciona de manera directa con “monedas virtuales” y más aún hacen mención directa a Bitcoin.

Siguiendo la línea de ASFI, el BCB como Ente Emisor de Moneda, emitió las resoluciones 044/2014. El Banco Central de Bolivia, resolvió a través de Resolución de Directorio N° 144/2020 de 15 de diciembre de 2020, prohibir el uso de criptoactivos (monedas digitales o virtuales), al no constituirse en monedas de curso legal. Comunicado a través de Nota de Prensa NP 062/2017 (Banco Central de Bolivia, 2017), mediante los cuales se recuerda que está prohibido el uso de monedas virtuales en el país. (Banco Central de Bolivia, 2014) (BCB, 2020) (Bolivia, n.d.).

Lo que destaca especialmente de esta prohibición es su vinculación directa entre Bitcoin y Bitcoin Cash y los esquemas de estafa piramidal, lo que sugiere que las criptomonedas son utilizadas como medio de pago en operaciones ilegales, sin regulación y con un elevado nivel de riesgo.

Sin embargo, también es cierto que el dinero fiduciario tiene riesgos de estafas piramidales y que puede ser utilizado como medio de pago en operaciones ilegales, además de que el dinero fiduciario también tiene un alto nivel de riesgo asociado con él.

Las autoridades Bolivianas prohibieron las criptomonedas debido a una serie de estafas piramidales que se dieron en distintos lugares del país, como el caso del esquema ponzi BitcoinCash que prometía altos intereses fijos en un corto período de tiempo.

A pesar de la prohibición de las criptomonedas en Bolivia, existe una actividad significativa en el comercio de criptomonedas en el país a través de grupos en redes sociales como Facebook, Whatsapp y Telegram, así como mediante plataformas como LocalBitcoins, Binance y otros donde los usuarios pueden intercambiar criptomonedas directamente en Bolivia. Además, hay plataformas que aceptan tarjetas de débito y crédito para comprar criptomonedas.

Durante la crisis social y política en Bolivia en noviembre de 2019, se registró la negociación de alrededor de 5.710 BTC en un solo día, lo que equivale a aproximadamente \$us51.717.868,20 considerando el valor de cada Bitcoin en ese momento de \$us. 9.057,42.

Esto es un dato importante sobre el comercio de Bitcoin en Bolivia. *(Incluso Con La Prohibición, La Población de Bolivia Recurre Al Mercado Paralelo de Bitcoin, 2019).*

4. REGULACIÓN EN BOLIVIA, PROHIBICIÓN DE LAS CRIPTOMONEDAS Y OTROS TEMAS RELEVANTES.

BOLIVIA: En Bolivia, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero emitió alertas a la población en 2017, sobre la proliferación de esquema de Estafa Piramidal en Bolivia para evitar caer en este tipo de esquemas irregulares, especialmente aquellos que involucran criptomonedas. Estas alertas fueron emitidas para educar al público sobre los riesgos asociados con las inversiones en esquemas de estafa piramidal y para prevenir la propagación de estos fraudes en la sociedad.

La Autoridad del Sistema Financiero - ASFI emitió alertas a la población para evitar caer en este tipo de actividades irregulares, a las cuales se las relaciona de manera directa con “monedas virtuales” y más aún hacen mención directa a Bitcoin y a BitcoinCash.

Siguiendo la línea de ASFI, el BCB como Ente Emisor de Moneda, emitió las resoluciones 044/2014 y 144/2020, además del comunicado NP 062/2017, mediante los cuales se hace conocer la prohibición en el uso de monedas virtuales en el país.

En 2014, Bolivia se convirtió en el primer país de Latinoamérica en prohibir los criptoactivos. Mediante la resolución de directorio 044 /14 emitida por el Banco Central de Bolivia (BCB) se prohíbe la utilización de monedas que no sean emitidas y reguladas por el Estado.

Los motivos de la prohibición son varios, pero principalmente dos. Uno es la falta de marcos regulatorios institucionales que aborden la comercialización de los activos digitales. El otro tiene que ver con los riesgos que implica operar con criptomonedas y las estafas piramidales que se dieron en el país, como Bitcoin Cash y Pay Diamond.

Desde el 2014 hasta ahora el BCB reiteró en múltiples oportunidades la prohibición de los criptoactivos, como en un comunicado de 2017 o en la Resolución de Directorio 144/20 del 2020, que ratificaron en 2022. (Staff, 2022)

Desde finales de 2020, el Banco Central de Bolivia comenzó a pronunciarse en contra de las criptomonedas y prohibió definitivamente su uso, comercialización y venta. *(Bolivia Prohíbe Bitcoin y Las Criptomonedas: Por Qué y Qué Pasa En Argentina, 2022).*

Lo que destaca especialmente de esta prohibición es su vinculación directa entre Bitcoin y Bitcoin Cash y los esquemas de estafa piramidal, lo que sugiere que las criptomonedas son utilizadas como medio de pago en operaciones ilegales, sin regulación y con un elevado nivel de riesgo.

En cuanto a los riesgos de inversión, aunque el dinero fiduciario es generalmente considerado como una inversión segura, también está sujeto a factores económicos y políticos que pueden afectar su valor.

Por ejemplo, la inflación puede reducir el poder adquisitivo del dinero, lo que puede tener un efecto negativo en aquellos que mantienen grandes cantidades de efectivo.

Aunque tanto las criptomonedas como el dinero fiduciario tienen riesgos asociados con ellos, es importante entender estos riesgos y tomar medidas para minimizarlos. Es importante investigar cuidadosamente cualquier inversión y tomar precauciones para evitar ser víctima de estafas y fraudes.

Es de conocimiento global que cada vez son más los comercios en todo el mundo que aceptan criptomonedas como medio de pago por productos y servicios.

Algo que es posible gracias a la naturaleza de las criptomonedas como efectivo digital, dinero que circula libremente por la Internet y que es capaz de mezclarse, directa o indirectamente, con cualquier tipo plataforma. (Valencia, n.d.)

Las autoridades Bolivianas prohibieron las criptomonedas debido a una serie de estafas piramidales que se dieron en distintos lugares del país, como el caso del esquema Ponzi Bitcoin Cash que prometía altos intereses fijos en un corto período de tiempo.

A pesar de la prohibición de las criptomonedas en Bolivia, existe una actividad significativa en el comercio de criptomonedas en el país a través de grupos en redes sociales como Facebook, Whatsapp y Telegram, así como mediante plataformas como LocalBitcoins, Binance y otros donde los usuarios pueden intercambiar criptomonedas directamente en Bolivia. Además, hay plataformas que aceptan tarjetas de débito y crédito para comprar criptomonedas.

Durante la crisis social y política en Bolivia en noviembre de 2019, se registró la negociación de alrededor de 5.710 BTC en un solo día, lo que equivale a aproximadamente \$us 51.717.868,20 considerando el valor de cada Bitcoin en ese momento de \$us 9.057,42. Esto es un dato importante sobre el comercio de Bitcoin en Bolivia. *(Incluso Con La Prohibición, La Población de Bolivia Recurre Al Mercado Paralelo de Bitcoin, 2019).*

5. CONCLUSIONES

La regulación de las criptomonedas varía en todo el mundo, con enfoques comunes que incluyen la regulación de transacciones, la supervisión de plataformas de intercambio y la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. En abril de 2023, el Parlamento Europeo respaldó normas que permiten rastrear e identificar las transferencias de cryptoactivos. Bolivia las ha prohibido, mientras que El Salvador las permite y otros países tienen regulaciones más restrictivas. Bolivia ha emitido alertas sobre esquemas de estafa piramidal relacionados con criptomonedas. A pesar de la prohibición, todavía existe una actividad significativa en el comercio de criptomonedas en Bolivia. Es importante desarrollar un marco regulatorio para permitir su adopción y uso seguro, además de estudiar su funcionalidad y utilidad en la economía, así como educar a la población sobre los riesgos asociados con la inversión en esquemas fraudulentos. Las criptomonedas tienen un gran impacto social y pueden resolver problemas importantes en la economía.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¿Cómo es la regulación de las criptomonedas en los distintos países de América Latina? (2023).
<https://www.perfil.com/noticias/economia/criptomonedas-en-america-latina-como-es-la-regulacion-pais-por-pais.phtml>
- Allan, J. F. (2021). Cómo es la regulación de criptomonedas en el mundo. AMBITO.
<https://www.ambito.com/opiniones/criptomonedas/como-es-la-regulacion-el-mundo-n5188615>
- Arias, G. (2023). Criptomonedas: presentación en los estados financieros.
<https://www2.deloitte.com/hn/es/pages/audit/articles/criptomonedas-presentacion-en-los-estados-financieros.html>
- Banco Central de Bolivia. (2014). RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 044/2014.
https://www.bcb.gob.bo/webdocs/01_resoluciones/044_2014.PDF
- BCB, D. (2020). RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 144/2020.
https://www.bcb.gob.bo/webdocs/sistema_pagos/RD_144_2020_CRIPTOACTIVOS.pdf
- BELLO, E. (2022). ¿Qué retos y expectativas enfrenta la regulación de las criptomonedas? TECNOLOGÍA.
<https://www.iebschool.com/blog/retos-regulacion-criptomonedas-tecnologia/>
- Bolivia prohíbe Bitcoin y las criptomonedas: por qué y qué pasa en Argentina. (2022). INFOTECHNOLOGY.
<https://www.cronista.com/infotechnology/finanzas-digitales/bolivia-prohibe-bitcoin-y-las-criptomonedas-por-que-y-que-pasa-en-argentina/>
- Bolivia, B.-E. P. de. (n.d.). BCB recuerda que está prohibido el uso de monedas virtuales.
https://www.bcb.gob.bo/webdocs/files_noticias/NP_62_Uso_de_Monedas_Virtuales.pdf
- CEPAL, N. U. (2022). Tecnologías digitales para un nuevo futuro. Educitec - Revista de Estudios e Pesquisas Sobre Ensino Tecnológico.
<https://doi.org/10.31417/educitec.v8.1985>
- COLOMBIA, C.D.L.R.DE. (2022). Aprobado el proyecto de Ley que regula las plataformas de intercambio de cryptoactivos en Colombia.
<https://www.camara.gov.co/aprobado-proyecto-de-ley-que-regula-las-plataformas-de-intercambio-de-cryptoactivos-en-colombia>
- Criptomonedas en América Latina: cómo es la regulación país por país. (2023).
<https://www.perfil.com/noticias/economia/criptomonedas-en-america-latina-como-es-la-regulacion-pais-por-pais.phtml>
- CryptoConexión. (2022). VENEZUELA.
<https://cryptoconexion.com/venezuela/>
- Gonzalo, C. (2019). Criptomonedas y las regulaciones monetarias en Bolivia. CRIPTODINERO.
<https://criptodinero.es/bolivia/criptomonedas-y-las-regulaciones-monetarias-en-bolivia/>

- Guía para inversores: así es la regulación cripto en los países de Latinoamérica. (2023). Forbes Staff.
<https://forbes.co/2022/03/08/actualidad/guia-para-inversores-asi-es-la-regulacion-cripto-en-los-paises-de-latinoamerica>
- Incluso con la prohibición, la población de Bolivia recurre al mercado paralelo de Bitcoin. (2019). COINTELEGRAPH.
<https://es.cointelegraph.com/news/crise-estaria-levando-populacao-da-bolivia-a-recorrer-ao-mercado-paralelo-de-bitcoin>
- Ismael Santiago, M. (2019). La nueva economía blockchain y criptomonedas en 100 preguntas.
<https://es.b-ok.lat/book/16400037/944b22>
- La Ley. (2022). Criptomonedas: ¿Existe regulación legal en el Perú? La Ley.
<https://laley.pe/art/13493/criptomonedas-existe-regulacion-legal-en-el-peru#:~:text=La legislaci3n peruana no proh3be,normativo que reglamente estas operaciones.>
- La verificación KYC en criptomonedas. (n.d.).
<https://materialbitcoin.com/blog/verificacion-kyc-criptomonedas/>
- Lanz, J. A. (2023). Chile: ¿Por Qué Es Importante la Nueva Ley Fintech Para la Industria De Las Criptomonedas? Decrypt.
<https://decrypt.co/es/120362/importancia-ley-fintech-criptomonedas-chile>
- Munguía, A. (2022). ¿Es legal el uso de criptomonedas? Los avances normativos en América Latina.
<https://lexlatin.com/reportajes/es-legal-el-uso-de-criptomonedas-normas-america-latina>
- Noticias Parlamento Europeo. (2023). Peligros de las criptomonedas y beneficios de la nueva legislación de la UE.
<https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/economy/20220324STO26154/peligros-de-las-criptomonedas-y-beneficios-de-la-nueva-legislacion-de-la-ue>
- Quiñonez, H.S.R., Tomás, U.S., Gómez, G.B., Financiera Comultrasan Bucaramanga, C., Sánchez, O.M.G., & Financiera Comultrasan, Bucaramanga, C. (2021) Clasificación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/33320>
- Regulación de las criptomonedas en Latinoamérica. (2023). Woirdsys.
<https://www.worldsys.co/regulacion-de-las-criptomonedas-en-latinoamerica/>
- Ronco Viladot, V., & Vallejo González, C. (2021). Criptomonedas para dummies.
https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/45/44044_Criptomonedas.pdf
- Staff, F. (2022). ¿Qué países de América Latina regulan las criptomonedas y cómo lo están haciendo?
<https://forbes.pe/economia-y-finanzas/2022-03-08/que-paises-de-america-latina-regulan-las-criptomonedas-y-como-lo-estan-haciendo/>

- SURA, S.T.Y.R. (2022). Cómo se regulan las criptomonedas en América Latina.
<https://segurossura.com/blog/conectividad/como-se-regulan-las-criptomonedas-en-america-latina/>
 - Valencia, M. F. F. E. (n.d.). Criptomonedas: ¿prohibidas en Bolivia? 2018.
<https://www.criptonoticias.com/opinion/gobierno-bolivia-beneficia-comercio-criptomonedas-tenga-prohibidas/>
 - Vanci, M. (2022). Ley Bitcoin de Brasil entrará en vigencia en 2023 tras ser sancionada por el presidente.
<https://www.criptonoticias.com/regulacion/ley-bitcoin-brasil-entrara-vigencia-2023-sancionada-presidente/>
- VYour EUROPE. (2022). Protección de datos y privacidad online.
https://europa.eu/youreurope/citizens/consumers/internet-telecoms/data-protection-online-privacy/index_es.html.